ACLARACIÓN N° 1

Pre calificación ID 720 - Consultoría de Diseño del Proyecto Edificio SEDE MAG-SENAVE-IPTA

Enviados: Viernes, 26 de Noviembre 2021 7:52:46
Buenos días, comparto las siguientes consultas:

Consulta 1:
- ¿Cuáles son los requisitos técnicos y financieros requeridos para la manifestación de interés del presente llamado?

Respuesta 1:

El proceso será realizado según las Regulaciones de Adquisición para Proyectos de Inversión teniendo en cuenta que los fondos del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), provienen del Convenio de Préstamo N° 9064-PY, en la modalidad Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC). Los requisitos son relacionados a las experiencias de las empresas, como se solicita en la nota de manifestación de interés, atendiendo que es una PRE-CALIFICACIÓN, y luego se elaborará la Lista Corta de las firmas que se presentaren a la PRE CALIFICACIÓN; que, según la Normativa de Adquisiciones, en los Procedimientos en la Sección VII. Métodos de selección aprobados, Establece: Servicios de Consultoría de Selección para Empresas Consultoras. Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta 2:
- Solicitamos indicar los criterios de evaluación para la determinación de la lista corta

Respuesta 2:
Los Criterios de la Evaluación de la Lista Corta se realizarán de acuerdo a los solicitado en la invitación de manifestación de interés y según la Normativa de Adquisiciones, en los Procedimientos en la Sección VII. Métodos de selección aprobados, Establece:

Lista Corta
7.16 Todos los métodos de selección, excepto la SCC y la Selección Directa, exigen que se elabore una Lista Corta de las empresas que se postulan para ofrecer Servicios de Consultoría. El Prestatario elabora esta Lista Corta con las empresas que han manifestado interés y cuentan con la experiencia pertinente y la capacidad gerencial y organizativa necesarias para llevar a cabo el trabajo.

En la Precalificación, por lo general se evalúa una serie de requisitos mínimos referidos a la elegibilidad, experiencia, para determinar si se consideran aprobados o desaprobados. Para esto, se tienen en cuenta factores objetivos y mensurables tales como la experiencia, el desempeño previo satisfactorio, durante un período determinado, la capacidad de las instalaciones de fabricación o construcción, la situación financiera y la elegibilidad. Todos los Postulantes que cumplan sustancialmente con estos requisitos mínimos de calificación serán invitados a presentar Ofertas.

Lic. Aníbal Pampliega P.
Jefe S-UOC
DINCAP

En cuanto a la experiencia de las empresas a ser invitadas, se tendrán en cuenta que según la normativa de adquisiciones del Banco Mundial: se *evalúa la lista corta con las empresas que han manifestado interés y cuentan con la experiencia pertinente y la capacidad gerencial y organizativa necesarias para llevar a cabo el trabajo.* En cuanto al perfil de la empresa. Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta 3:
- ¿Cuáles serán los formularios necesarios para la presentación de la manifestación de interés?
Respuesta 3:
En esta etapa de PRE CALIFICACIÓN, no se exige la presentación de formularios, se solicita que la Firma demuestre su interés y remita las documentaciones demostrando su experiencia para la PRE CALIFICACIÓN, la cual se solicita en la invitación a presentar interés. Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta 4:
- ¿Cuáles son los documentos legales requeridos?
Respuesta 4:
Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta 5:
- ¿Qué cantidad de copias se debe presentar? ¿Se podrá presentar de forma digital?

Respuesta 5:
UN ORINAL de los documentos que avalen experiencia. No será en forma digital, será en el lugar y hora señalada en la página de la DNCP. Para la PRE CALIFICACIÓN

Consulta 6:
- ¿Habrá apertura pública?

Respuesta 6:

Sí, la Apertura de Ofertas se encuentra establecida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y se realizarán de acuerdo a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial. Remitirse a la Adenda N° 4.

Consulta 7:

Enviados: Martes, 30 de Noviembre 2021 11:17:58
Asunto: Precalificación 720

Buen día, tenemos una consulta con relación a la precalificación nro. 720 CONSULTORIA DE DISEÑO DEL PROYECTO EDIFICIO SEDE MAG-SENAVE-IPTA, entendemos que el pliego de bases y condiciones original no corresponde al llamado, lo cual fue subsanado con la adenda nro. 1 con los nuevos términos de referencia, ahora, la dudas son las siguientes:

Lic. Aníbal Rampliega P.
Jefe a.i.-UOC
DINCAP

- ¿Cuáles son los formularios a ser llenados para participar de la precalificación?, considerando que los formularios citados e incluidos dentro del PBC original son para otro objeto.
- ¿Cuál es el canal de entrega de los formularios completados? ¿Será entrega física en el lugar indicado en el SICP o podrá ser enviado vía email?

En espera de su respuesta, le saludo atentamente.

Respuesta 7:
-En esta etapa de PRE CALIFICACIÓN, no se exige la presentación de formularios, se solicita que la Firma demuestre su interés y remita las documentaciones demostrando su experiencia para la PRE CALIFICACIÓN, la cual se solicita en la invitación a presentar interés.
-Se entregarán la manifestación de interés en forma Impresa y No será en forma digital, será en el lugar y hora señalada en la página de la DNCP. Para la PRE CALIFICACIÓN. Remitirse a la Adenda N° 4

Consulta 8:

Enviados: Lunes, 06 de Diciembre 2021 10:56:14
Asunto: Precalificación 720
Bueno días.
Me dirijo a ustedes con relación a la Precalificación 720 "CONSULTORÍA DE DISEÑO DEL PROYECTO EDIFICIO SEDE MAG-SENAVE-IPTA" hemos elevado varias consultas vía correo electrónico en fecha: 23 de Noviembre y 30 de Noviembre del presente año, correo proveído para dicho fin.
A la fecha estas consultas aún no fueron respondidas y considerando el poco tiempo restante para la presentación de propuestas a fin de dar mayor apertura y posibilidad de participación a los interesados.

Respuesta 8:

Remitirse a la Adenda N° 4

Consulta 9:

Enviados: Lunes, 10 de Diciembre 2021 14:20:29
Asunto: Precalificación 720
Buenas tardes Lic. Aníbal,
Sabiendo que el periodo de consultas para el llamado con ID 720: DISEÑO DEL PROYECTO EDIFICIO SEDE MAG-SENAVE-IPTA, se ha extendido, así como también la fecha para la entrega de ofertas, me gustaría consultarle si el documento "Pliego de Bases y Condiciones" que se encuentra en la plataforma, sería el correcto. Ya que el mismo corresponde, según el la portada y a lo largo del documento, al llamado para la "CONSULTORIA DE DISEÑO DE LÍNEA DE BASE DEL PROYECTO" ID de Licitación 392223.
Esto a modo de preparar la propuesta de la manera correcta, según la hoja de datos que corresponda.

Desde ya muchas gracias por su atención. Aguardo su respuesta.

Lic. Aníbal Pampliega R.
Jefe - S-UOC
DINCAP

Respuesta 9:

El Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra en la plataforma de la DNCP., para la PRECALIFICACIÓN NO CORRESPONDE, para lo cual se realizaron las correcciones, dejando en claro que las firmas deben presentar su manifestación de interés acompañado de las documentaciones demostrando su experiencia para el referido llamado. Remitirse a la Adenda N° 4

Consulta 10:

Enviados: Martes, 14 de Diciembre 2021 17:34:22
Asunto: Consulta sobre llamado a concurso "CONSULTORÍA DE DISEÑO DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO" ID de Licitación 392223

Servicios de consultoría para: "CONSULTORÍA DE DISEÑO DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO" ID de Licitación 392223

Sobre el mismo tenemos las siguientes consultas:
1. Dada la convocatoria publicada por los medios de comunicación, entendemos que el llamado incluye a estudios de arquitectura consultores que dispongan del equipo de profesionales solicitados.
¿Es necesaria alguna inscripción previa, o es suficiente con llevar las propuestas en tiempo y forma según lo especificado en el pliego de bases y condiciones?
2. El proyecto refiere la intervención de edificios patrimoniales, con su correspondiente protocolo de intervención. ¿Se conoce la envergadura de los edificios patrimoniales a intervenir? ¿Cuantos m2 suman?
3. La planilla de cotización responde a formatos predeterminados de consultoría. Estos formatos difieren de la manera habitual de cotizar servicios de arquitectura y de desarrollos ejecutivos. ¿La oferta debe ajustarse a dichos formatos o puede presentarse de otra manera?
4. ¿Se podrá considerar profesionales debidamente acreditados para responder a más de una de las especialidades solicitadas?

Respuesta 10:

-No es necesaria la inscripción previa, las Firmas que deseen presentar su manifestación de interés deberán presentarlo en forma impresa en la fecha, lugar y hora establecido en el sistema de la DNCP, para la PRE CALIFICACIÓN.

-Para esta etapa del proceso solo se deberá presentar documentaciones solicitadas en la invitación de manifestación de interés para realizar la PRE CALIFICACIÓN. Remitirse a la Adenda N° 4.

-Posterior al proceso de PRE CALIFICACIÓN, se realizará la conformación de la lista corta con las firmas que califican para la siguiente ETAPA del proceso en el cual se evalúa una serie de requisitos mínimos referidos a la elegibilidad, experiencia, para determinar si se consideran aprobados o desaprobados, dónde se estará levantando el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), correspondiente al referido llamado y en el cual participarán las Firmas que pasan la PRE CALIFICACIÓN.

Ing. Aníbal Pampliega P.
Jefe SUOC
DINCAP

Consulta 11:

Asunto: Consulta sobre llamado a concurso "CONSULTORÍA DE DISEÑO DE LINEA DE BASE DEL PROYECTO" ID de Licitación 392223

Buenos días, remito las consultas sobre la precalificación de referencia

- ¿Cuáles son los requisitos técnicos y financieros requeridos para participar y expresar interés?
- Solicitamos indicar los criterios de evaluación para la determinación de la lista corta
- ¿Qué formularios serán los necesarios para la presentación de la manifestación de interés?
- ¿Cuáles son los documentos legales a presentar?
- ¿Qué cantidad son requeridas o estará admitida la presentación en formato digital? Ya sea vía mail o cd?
- Se solicita mencionar el monto referencial del servicio
- Los documentos subidos en la página de la DNCP, no corresponden al presente llamado, podrían facilitar los documentos del mismo?

Respuesta 11:

Remitirse a la aclaración N° 01 y a la Adenda N° 04

Dirección de Contrataciones MAG
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC

Lic. Aníbal Pampliega P.
Jefe - S-UOC
DINCAP